



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 354-2017-MDNCH

Nuevo Chimbote, 27 de setiembre del 2017

VISTO:

El Informe N° 164-2017-MDNCH/CCDR recepcionado con fecha 11 de setiembre del año 2017, Informe Legal N° 0372-2017-MDNCH/GAJ de fecha 18 de setiembre del 2017, la Resolución de Gerencia Municipal N° 452-2017-MDNCH de fecha 18 de Setiembre del 2017, y;

CONSIDERANDO:

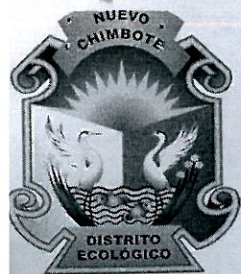
Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Los dispositivos legales antes mencionados, resultan concordantes con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración con sujeción al órgano jurídico;

Que, el Superior Jerárquico, puede declarar la nulidad de oficio de los actos administrativos, de conformidad con el inciso 202.2 del artículo 202 de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General; asimismo, de conformidad con el numeral 202.1 del Art. 202, de la misma ley, la nulidad de oficio, podrá ser declarada cuando se ajuste a los presupuestos enumerados en el artículo 10 de la norma en comento, siempre que agravien el interés público;

Que, el artículo 10 de la Ley 27444, señala que son vicios del acto administrativo, que causan su nulidad de pleno derecho, los siguientes:

1. La contravención a la Constitución, a las leyes o a las normas reglamentarias.
2. El defecto o la omisión de alguno de sus requisitos de validez, salvo que se presente alguno de los supuestos de conservación del acto a que se refiere el Artículo 14.

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



3. Los actos expresos o los que resulten como consecuencia de la aprobación automática o por silencio administrativo positivo, por los que se adquiere facultades, o derechos, cuando son contrarios al ordenamiento jurídico, o cuando no se cumplen con los requisitos, documentación o trámites esenciales para su adquisición.
4. Los actos administrativos que sean constitutivos de infracción penal, o que se dicten como consecuencia de la misma.

Que, para determinarse si existe mérito para declarar la nulidad de oficio de un acto administrativo, también debe tenerse presente, que la administración lo que busca a través de un procedimiento administrativo regular, es hacer prevalecer y garantizar la aplicación de la norma jurídica, a un caso concreto, respetando el Principio de Legalidad y el Derecho al Debido Proceso;

Que, de la revisión de los actuados que forman parte integrante de la presente resolución se ha verificado la inobservancia de normas presupuestales; en cuanto al desfase en la emisión de las Certificaciones Presupuestales de los expedientes contenidos en el Informe N° 164-2017-MDNCH/CCDR, emitido por la Comisión de Créditos, Devengados y Reconocidos, consecuentemente el reconocimiento de deuda aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 452-2017-MDNCH de fecha 18 de Setiembre del 2017 trae consigo su invalidez;

ANTECEDENTES:

- Con Informe N° 164-2017-MDNCH/CCDR de fecha 11 Setiembre 2017, el Presidente de la Comisión de Devengados y Reconocidos, remite a la Gerencia Municipal, el expediente completo para la respectiva emisión de la resolución que reconozca el devengado.
- Con Proveído N° 4845- MDNCH de la referencia se remiten los actuados para su opinión legal correspondiente.
- Mediante Informe Legal N° 372-2017-MDNCH/GAJ, de fecha 18 de setiembre del 2017, la Gerencia de Asesoría Jurídica emitió el pronunciamiento legal sobre la aprobación de devengados para reconocimiento de deuda, concluyendo que en atención a la delegación de facultades realizada por el Titular de esta Entidad a favor de la Gerencia Municipal mediante Acto

Construyendo un mejor futuro





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolutivo de aprobación que emitirá la Gerencia Municipal, en un artículo de la parte resolutive que el pago de devengados se hará previa disponibilidad de recursos presupuestales en el presente ejercicio presupuestal.

- Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 452-2017-MDNCH, de fecha 18 de setiembre del 2017, la Gerencia Municipal aprueba el Reconocimiento de Deuda correspondiente al Informe N° 164-2017-MDNCH/CCDR de la Comisión de Créditos Devengados y Reconocidos, cuyo monto asciende a un total de S/. 16,800.00 Soles, precisando que el pago se hará previa disponibilidad presupuestal.
- Mediante Informe N° 2440-2017-MDNCH/GAF, de fecha 27 de setiembre la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica emitir Opinión legal respecto al desfase en la emisión de las Certificaciones Presupuestales de los expedientes contenidos en el Informe N° 164-2017-MDNCH/CCDR, emitido por la Comisión de Créditos, Devengados y Reconocidos.

En ese sentido, de dicho desfase descrito precedentemente se verifica que se ha emitido pronunciamiento legal y como consecuencia de ello la aprobación de devengados para reconocimiento de deuda mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 452-2017-MDNCH, de fecha 18 de setiembre del 2017 sobre expedientes de personal y/o proveedores que iniciaron la prestación de servicios sin tener certificación presupuestaria y/o convalidando las ordenes de servicios por tener asignación presupuestaria antes de iniciar la prestación de servicios;

En esta línea, el numeral 77.1 del artículo 77 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece que: "Cuando se trate de gastos de bienes y servicios así como de capital, la realización de la etapa del compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente, orientando a la atención del gasto en el año fiscal respectivo". Dicha disposición es concordante con lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, en el que se señala que: "Los funcionarios de las entidades del Sector Público competentes para comprometer gastos deben observar, previo a la emisión del acto o disposición



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

administrativa de gasto, que la entidad cuente con la asignación presupuestaria correspondiente, caso contrario devienen en nulos de pleno derecho";

Que, en virtud al Informe N° 2440-2017-MDNCH/GAF, de fecha 27 de setiembre del 2017 la Gerencia de Asesoría Jurídica remite a la Gerencia Municipal el Informe Legal N° 0392-2017-MDNCH/GAJ con fecha 27 de setiembre del 2017, concluyendo entre otros, que se deberá declarar la **NULIDAD** de la Resolución de Gerencia Municipal N° 452-2017-MDNCH, de fecha 18 de setiembre del 2017; asimismo, mediante acto resolutivo la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** apruebe el reconocimiento de los costos de la ejecución de dichas actividades a favor de los locadores de servicio, en aplicación de los Principios Generales que proscriben el enriquecimiento sin causa, correspondiendo al locador perjudicado ejercitar las acciones correspondientes;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2017-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 286-2017-MDNCH de fecha 31 de Julio del 2017, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA NULIDAD de la Resolución de Gerencia Municipal N° 452-2017-MDNCH, de fecha 18 de setiembre del 2017, de conformidad con las consideraciones contenidas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que, mediante acto resolutivo la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** apruebe el reconocimiento de los costos de la ejecución de dichas actividades a favor de los locadores de servicio, en aplicación de los Principios Generales que proscriben el enriquecimiento sin causa, correspondiendo al locador perjudicado ejercitar las acciones correspondientes.

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR a las Áreas usuarias al realizar el requerimiento de contratación de personal por locación de servicio, deben realizar el seguimiento del trámite correspondiente de contratación hasta verificar que existe disponibilidad presupuestal y orden de servicios previos al inicio del servicio del contrato de locación de servicios, **BAJO RESPONSABILIDAD.**

ARTÍCULO CUARTO.- EXHORTAR a la SUB GERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL, coordinar con las áreas usuarias verificando que el inicio de la prestación de los servicios contratados de terceros, se efectúe previa asignación presupuestal y emisión de la orden de servicio.



ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y demás oficinas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Med. Valentin Fernández Bazán
ALCALDE



Construyendo un mejor futuro